

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022

Con el informe de los auditores independientes

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Estados Financieros

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera

Estado de Cambios en el Patrimonio

Notas a los Estados Financieros

Informe de los Auditores Independientes

A los Constituyentes y Beneficiarios:
FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Fideicomiso Mercantil Salmotorsa (en adelante el Fideicomiso), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y el estado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Fideicomiso Mercantil Salmotorsa al 31 de diciembre de 2022 así como sus cambios en el patrimonio neto correspondientes por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC).

Fundamento de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés), las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Cuestiones claves de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre las mismas.

A la fecha no se considera a nuestro criterio, que existan cuestiones clave de auditoría que deban ser reveladas.

Otros asuntos

- Los estados financieros comparativos adjuntos al 31 de diciembre de 2021 han sido auditados por otros auditores y con fecha 16 de mayo de 2022 emitieron un dictamen sin salvedades.

- Debido a la operatividad y giro del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022, no se presenta el estado de resultados integral y de flujos de efectivo.
- Este informe se emite únicamente para información y uso de la Administración de la Fiduciaria y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

Responsabilidades del Fideicomiso en relación con los estados financieros

La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC), así como del control interno que la Administración del Fideicomiso considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del Fideicomiso es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la Administración se proponga liquidar el Fideicomiso o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta

la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Fideicomiso respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

KRESTAR ECUADOR

SC-RNAE No. 643

Felipe Sánchez M.
Socio

Guayaquil, Ecuador
17 de junio de 2023

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Notas	2022	2021
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo	7	993	993
Total activos corrientes		993	993
Activos no corrientes			
Maquinaria y equipo	8	13.051.880	10.725.705
Total activos no corrientes		13.501.880	10.725.705
Total activos		13.052.873	10.726.698
Patrimonio			
Aporte patrimonial	9	13.052.873	10.726.698
Total patrimonio		13.052.873	10.726.698
Total pasivos y patrimonio		13.052.873	10.726.698

Ab. Rafael Sandoval Vela
Representante Legal

Ec. Karyna Ampuero Ávila
Contadora General

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	Aporte patrimonial	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2021	1.000	8.633.389	8.634.389
Aportes constituyentes	-	3.664.767	3.664.767
Restitución a constituyente	-	(1.572.458)	(1.572.458)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	1.000	10.725.698	10.726.698
Aporte constituyente		4.593.744	4.593.744
Restitución a constituyente	-	(2.267.569)	(2.267.569)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.000	13.051.873	13.052.873

Ab. Rafael Sandoval Vela
Representante Legal

Ec. Karyna Ampuero Ávila
Contadora General

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

1. Información del Fideicomiso

El Fideicomiso Mercantil Salmotorsa fue constituido el 04 de noviembre de 2014 siendo su constituyente y beneficiario inicial Salmotorsa S.A. Su objeto principal es garantizar que los bienes que integran este patrimonio sirvan para la cancelación de los créditos que ha concedido o podrá acceder la Compañía Salcedo Motor S.A., cumplido este supuesto, la Fiduciaria deberá restituirselo a dicho Constituyente Adherente en los términos señalados en el contrato. Además, en caso de que esta incumple con el pago de las obligaciones, la Fiduciaria, en su calidad de representante legal del Fideicomiso Mercantil Salmotorsa, procederá a vender el bien o se los transferirá al Beneficiario de la garantía a título de dación en pago, según corresponda, para cancelar o abonar las obligaciones pendientes de pago, o quien el Beneficiario de la garantía instruya por escrito.

2. Instrucciones fiduciarias

La Fiduciaria se obliga principalmente al desarrollo de las siguientes actividades:

- Cumplir a cabalidad con las instrucciones que se le imparten en este contrato, y las que posteriormente diere el Constituyente Inicial por escrito. En caso de que las instrucciones que se impartan a Fiduciaria modifiquen la finalidad o instrucciones de este contrato, deberán ser impartidas por escrito en conjunto por los Constituyentes Adherentes y el Beneficiario de Garantía.
- Abrir una cuenta corriente en el Banco de Machala a nombre y en representación del Fideicomiso, en la que se depositarán y administrarán los recursos aportados o ingresen al Fideicomiso para cumplir las instrucciones impartidas presente contrato; sin perjuicio de las instrucciones que al respecto podrá recibir con posterioridad de parte de la Constituyente Inicial.
- La Constituyente Inicial instruye a la Fiduciaria registrar contablemente los bienes que por los Contratos de Adhesión se transfieren al patrimonio autónomo, al valor que conste en las facturas comerciales cuya copia certificada se deberá incorporar a los respectivos Contratos de Adhesión. Esta valoración deberá ser aceptada tanto por el Constituyente Inicial como por el respectivo Constituyente Adherente.
- Administrar los bienes que se llegasen a aportar conforme los términos del presente contrato y las que posteriormente diere el Beneficiario de Garantía por escrito; caso de que las instrucciones que se impartan a la Fiduciaria modifiquen el objeto o instrucciones del contrato, deberán ser impartidas en conjunto por los Constituyentes Adherentes y el Beneficiario de la Garantía.
- Se deberán entregar los bienes fideicomitados en depósito a favor de Constituyentes Adherentes, utilizando para ello el modelo de contrato de depósito el cual se adjunta al presente documento como anexo.
- En caso de que el Beneficiario de la Garantía le envíe una comunicación solicitándole el inicio del Procedimiento para el caso de incumplimiento del deudor deberá proceder conforme a las instrucciones impartidas en la cláusula decimotercera del contrato.
- En caso de que se llegase a enajenar las maquinarias, se deberá entregar a la Acreedora para cancelar o abonar las obligaciones pendientes de pago de los Constituyentes Adherentes deudor,

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

según sea el caso, el producto de la enajenación de la maquinaria, neto de gastos e impuestos. En el evento de que el monto que deba entregarse al Beneficiario de la garantía, exceda el monto de las obligaciones, la Fiduciaria únicamente entregará el Beneficiario de la garantía, el monto suficiente para el pago íntegro de las obligaciones insolutas, y el remanente, luego de haber cancelado todos los rubros y con la prelación señalada en la cláusula décimo tercera, deberá ser entregado al Constituyente Adherente correspondiente, cuando éste presente a la Fiduciaria los originales de los pagarés debidamente cancelados, siempre y cuando, además, se encuentren cancelados todos los costos y gastos del presente Fideicomiso.

- Restituir al Constituyente Adherente correspondiente la maquinaria y/o cualquier remanente que hubiera en el patrimonio autónomo una vez que:
 - a) La compañía Salcedo Motors S.A. Salmotorsa certifique que dicho Constituyente Adherente ha pagado los créditos; o, cuando éste demuestre a satisfacción de la Fiduciaria y de la Acreedora haberlo hecho;
 - b) Se hubieren cancelado todos los pasivos, gastos y tributos del Fideicomiso; y,
 - c) Se hubieren cancelado en su totalidad los honorarios de la Fiduciaria.
- Expresamente la Constituyente Inicial autoriza e instruye a la Fiduciaria a llevar a cabo el procedimiento contemplado en la cláusula decimotercera del contrato, si uno de los Constituyentes Adherentes llegase a incumplir obligaciones con acreedores que puedan ejercer jurisdicción coactiva o tengan créditos privilegiados (tales como IESS, Servicio de Rentas Internas, entre otros), incluyendo obligaciones de carácter laboral. La presente instrucción será aplicada a criterio de la Fiduciaria.
- Ejercer todas las acciones derechos inherentes a la calidad de Representante Legal del Fideicomiso Mercantil propietario de los bienes que se llegasen a transferir a título de Fideicomiso Mercantil , ajustándose exclusivamente a los lineamientos y obligaciones determinados en la Ley de Mercado de Valores, sus Reglamentos el presente contrato, entre los que se encuentran y sin ser limitativos, presentar las denuncias ante las autoridades competentes para obtener la restitución del o los bienes en caso de terminación de los depósitos propiamente dicho y su no devolución voluntaria. Por lo tanto, el ejercicio de tales acciones, en cumplimiento a las instrucciones impartidas en este contrato, no dará derecho a ninguna de las partes a ejercer ningún tipo de demanda en contra de Fideicomiso, de Fiduciaria o de sus Representantes Legales o convencionales o empleados o funcionarios en general, para reclamar indemnización de perjuicios, toda vez que, tanto el Beneficiario de la garantía, como los Constituyentes Adherentes, entiendan y conozcan que el cumplimiento de tales acciones y derechos son necesarias para el cumplimiento del objeto del presente fideicomiso.
- En caso de que exista un siniestro de una de las maquinarias, cobrar la póliza de seguro que deberá contratar cada Constituyente Adherente y designar como su Beneficiario al Fideicomiso y registrar contablemente el dinero recibido, como propiedad Fideicomiso, mismo que servirá también de garantía del pago de las obligaciones. En este caso, la Fiduciaria mantendrá tales recursos en el patrimonio autónomo y entregará el dinero que corresponde al Beneficiario de la garantía, para el pago de los créditos; sin embargo, si el respectivo Constituyente Adherente y el Constituyente Inicial le instruyen por escrito entregar a la Beneficiaria de la garantía los dineros suficientes para cancelar la totalidad de las obligaciones y el remanente a la Constituyente Adherente correspondiente, la Fiduciaria procederá en tal sentido.

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Contratar a peritos calificados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para que realicen avalúos a las maquinarias que se llegasen a aportar al Fideicomiso cuando lo solicite el Beneficiario de la garantía o en el evento determinado en la cláusula décimo tercera del presente instrumento, y cuyo costo correrá a cargo del Constituyente Adherente respectivo, en caso de que esto no lo asuma, el Constituyente Inicial queda obligado desde ya a pagarlo, lo cual incrementará el monto de las obligaciones garantizadas. El perito será designado por la Fiduciaria. El perito se encargará de practicar el avalúo y realizado éste La Fiduciaria pondrá en conocimiento del Constituyente Adherente respectivo y del Beneficiario de la garantía, por lo que desde ya se autoriza e instruye a la Fiduciaria a que proceda al ajuste contable del valor de la correspondiente maquinaria, de ser el caso. En el evento de que el Constituyente Adherente respectivo no proporcione los recursos para el efecto, deberá hacerlo el Beneficiario de la garantía, acreciendo el monto pagado a las obligaciones que el Constituyente Adherente respectivo la deuda, con los intereses respectivos, a la máxima tasa de mora calculada según la información que publicó el Banco Central del Ecuador, a la fecha del desembolso. De no proporcionarse los recursos necesarios, la Fiduciaria se halla exonerada del cumplimiento de esta obligación, y no tendrá responsabilidad alguna en los perjuicios que llegaren a causarse por tal motivo;
- El Constituyente Inicial instruye a la Fiduciaria a que en caso de que se necesite reformar parcial o totalmente el presente Fideicomiso, además de cualquier causa legal, éste podrá ser reformado únicamente por solicitud expresa por parte del Beneficiario de la garantía, mediante comunicación escrita dirigida la Fiduciaria solicitando la o las correspondientes reformas al contrato de constitución. El correspondiente reformatorio deberá ser suscrito el Beneficiario de la garantía, así como por la Fiduciaria.

3. Base de preparación

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros del **Fideicomiso Mercantil Salmotorsa**, al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan, salvo indicación en contrario. En este sentido, han sido preparados bajo la presunción de que el Fideicomiso opera sobre una base de negocio en marcha.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2022 han sido autorizados por la Administración y serán presentados a sus Constituyentes para su aprobación en los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Administración, estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

b. Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de devengado y bajo la premisa de costo histórico. Por lo general el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de bienes y servicios.

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

c. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fideicomiso se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que el fideicomiso opera. La moneda funcional del Fideicomiso es el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) que constituye, además, la moneda de presentación de los estados financieros. La República del Ecuador no emite papel moneda propio y en su lugar se utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal. Toda la información es presentada en dólares de los Estados Unidos de América.

d. Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere que la Administración del Fideicomiso efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que pueden afectar la aplicación de las políticas contables y los importes registrados de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y a las cifras de los gastos registrados y correspondientes a los períodos informados. Las estimaciones y presunciones subyacentes son revisadas periódicamente y se reconocen de forma prospectiva.

e. Cambio en políticas contables, nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de las NIIF

Un resumen de las nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación efectiva a partir del 1 de enero del 2022, son las siguientes:

Título	Requerimiento clave	Fecha efectiva
Enmiendas a NIC 16 "Productos Obtenidos antes del Uso Previsto"	<p>Como parte del paquete de enmiendas de alcance limitado publicadas en mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 16 <i>Propiedades, Planta y Equipo</i>, las cuales prohíben que una compañía deduzca del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo los montos recibidos por la venta de artículos producidos mientras el Fideicomiso prepara el activo para su uso previsto. En cambio, una compañía reconocerá tales ingresos de ventas y costos relacionados en el resultado del período. Las enmiendas también aclaran que una entidad está "probando si el activo funciona correctamente" cuando evalúa el rendimiento técnico y físico del activo.</p> <p>La enmienda será efectiva para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. La enmienda debe ser aplicada retrospectivamente solo a los elementos de propiedades, planta y equipo disponibles para su uso en o después del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez la enmienda.</p>	1 de enero 2022

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Título	Requerimiento clave	Fecha efectiva
Enmiendas a NIIF 3 "Referencias al Marco Conceptual"	<p>El 14 de mayo de 2020, el IASB emitió un paquete de enmiendas de alcance limitado, entre ellas modificaciones a la NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i>. Las enmiendas actualizan las referencias al Marco Conceptual emitido en 2018, a fin de determinar qué constituye un activo o un pasivo en una combinación de negocios. Además, el IASB agregó una nueva excepción en la NIIF 3 para pasivos y pasivos contingentes, la cual especifica que, para algunos tipos de pasivos y pasivos contingentes, una entidad que aplique la NIIF 3 debería referirse a la NIC 37 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes", o CINIIF 21 "Gravámenes", en lugar del Marco Conceptual 2018. Sin esta excepción, una entidad habría reconocido algunos pasivos en una combinación de negocios que no reconocería según la NIC 37.</p> <p>Las modificaciones son aplicables de forma prospectiva a las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea a partir del primer período anual que se inicie a contar del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.</p>	1 de enero 2022
Enmiendas a NIC 37 "Contratos Onerosos: Costo de Cumplir un Contrato"	<p>La tercera norma modificadas por el IASB dentro del paquete de enmiendas de alcance limitado emitido en mayo de 2020 fue la NIC 37 <i>Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes</i>. Las enmiendas especifican qué costos debe considerar una entidad al evaluar si un contrato es de carácter oneroso. En este sentido, las enmiendas aclaran que el costo directo de cumplir un contrato comprende tanto los costos incrementales de cumplir ese contrato (por ejemplo, mano de obra directa y materiales), como también la asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos (por ejemplo, una asignación del cargo por depreciación para un ítem de propiedades, planta y equipo utilizado para cumplir el contrato).</p> <p>Estas enmiendas son aplicables a periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Las compañías deben aplicar estas modificaciones a los contratos para los cuales aún no ha cumplido todas sus obligaciones al inicio del periodo anual sobre el que se informa, en el que se aplica por primera vez las</p>	1 de enero 2022

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Título	Requerimiento clave	Fecha efectiva
	modificaciones. No se requiere reexpresar información comparativa. El efecto acumulado de aplicar inicialmente las modificaciones se reconocerá como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio según corresponda) en la fecha de la aplicación inicial.	
Mejoras anuales a las NIIF: Ciclo 2018-2020	<p>El 14 de mayo de 2020, el IASB emitió una serie de modificaciones menores a las NIIF, con el fin de aclarar o corregir temas menores o subsanar posibles incoherencias entre los requisitos de las normas. Las modificaciones con potencial impacto sobre son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ <i>NIIF 9 Instrumentos Financieros</i>: aclara que a efectos de la prueba del 10% para la baja en cuentas de un pasivo financiero, al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones recibidas, el prestatario sólo se debe considerar las comisiones pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista. <p>Estas mejoras son aplicables a periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Las entidades deben aplicar estas modificaciones a los pasivos financieros que se modifiquen o intercambien al inicio del periodo anual sobre el que se informa, en el que se aplica por primera vez las modificaciones.</p> <p><i>Ejemplos que acompañan a NIIF 16 Arrendamientos</i>: modificación del ejemplo ilustrativo 13, con el fin de eliminar una posible confusión sobre el tratamiento de los incentivos por arrendamiento. El ejemplo incluía como parte de sus antecedentes un reembolso del arrendador al arrendatario, relacionado con las mejoras de la propiedad arrendada. Dado que el ejemplo no explicaba con suficiente claridad si el reembolso cumplía con la definición de incentivo por arrendamiento, el IASB decidió eliminar del ejemplo ilustrativo cualquier referencia a este reembolso, evitando de esta manera cualquier posibilidad de confusión.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ <i>NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera</i>: permite	1 de enero 2022

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Título	Requerimiento clave	Fecha efectiva
	<p>a las entidades que han medido sus activos y pasivos a valores en libros registrados en los libros de su matriz, medir también cualquier diferencia de conversión acumulada utilizando los montos informados por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjuntos que hayan tomado la misma exención del IFRS 1.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ <i>IAS 41 Agricultura - eliminación del requerimiento de que las entidades excluyan los flujos de efectivo para impuestos cuando midan el valor razonable según el IAS 41.</i> Esta enmienda tiene como objetivo alinearse con el requerimiento de la norma de descontar los flujos de efectivo después de impuestos.	
Las enmiendas y nuevos pronunciamientos contables (NIIF) de aplicación efectiva para el Fideicomiso, considerando la naturaleza de sus operaciones, no han tenido impacto significativo en el periodo contable que comienza después del 1 de enero del 2022.		

Un resumen de las nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas y con aplicación posterior al cierre del 2022, es como sigue:

Título	Requerimiento clave	Fecha efectiva
NIIF 17, contratos de seguros	<p>Emitida en mayo de 2017, esta Norma requiere que los pasivos de seguro sean medidos a un valor de cumplimiento corriente y otorga un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro. Estos requerimientos son diseñados para generar una contabilización consistente y basada en principios.</p> <p>La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2023, permitiéndose la adopción anticipada si se ha adoptado las normas NIIF 9 y NIIF 15.</p>	Originalmente 1 enero 2021, el IASB en marzo 2020 extiende al 1 enero 2023
Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única (Modificaciones a la NIC 12)	<p>El 7 de mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones específicas la NIC 12 <i>Impuesto a las Ganancias</i>, con el objetivo de aclarar cómo las empresas deben contabilizar los impuestos diferidos sobre transacciones tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.</p> <p>En determinadas circunstancias, las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen activos o pasivos por primera vez. Anteriormente, existía cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones como</p>	1 de enero 2023

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Título	Requerimiento clave	Fecha efectiva
	<p>arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento, transacciones para las cuales las empresas reconocen tanto un activo como un pasivo. Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.</p> <p>Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, y se permite la aplicación anticipada.</p>	
Definición de Estimaciones Contables (Modificaciones a la NIC 8)	<p>En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 8, en las que introduce una nueva definición de "estimaciones contables". Las enmiendas aclaran la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en las políticas contables y la corrección de errores. Además, aclaran cómo utilizan las entidades las técnicas de medición e insumos para desarrollar la contabilización de estimados.</p> <p>La norma modificada aclara que los efectos sobre una estimación contable, producto de un cambio en un insumo o un cambio en una técnica de medición son cambios en las estimaciones contables, siempre que estas no sean el resultado de la corrección de errores de periodos anteriores. Esta definición de un cambio en la estimación contable especifica que los cambios en las estimaciones contables pueden resultar a partir de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, tales cambios no son correcciones de errores. Dicha distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente solo a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente también se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados.</p> <p>Estas enmiendas son aplicables a periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada. Se aplicarán prospectivamente para cambios en las estimaciones y en las políticas contables que ocurran a partir del inicio del primer ejercicio anual en que el Fideicomiso aplica la modificación.</p>	1 de enero 2023
Información a Revelar sobre Políticas Contables (Modificaciones a la NIC 1 y al Documento de Práctica de las NIIF N° 2)	<p>En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración de práctica de IFRS N°2 <i>Realizar juicios de materialidad</i>, en el que proporciona orientación y ejemplos para ayudar a las entidades a aplicar juicios de importancia relativa a las revelaciones</p>	1 de enero 2023

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Título	Requerimiento clave	Fecha efectiva
	<p>de política contable. Las modificaciones tienen como objetivo ayudar a las entidades a proporcionar revelaciones sobre políticas contables que sean más útiles por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reemplazar el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables "significativas" con el requisito de revelar sus políticas contables "materiales"• Incluir orientación sobre cómo las entidades aplican el concepto de materialidad en la toma de decisiones sobre revelaciones de políticas contables <p>Al evaluar la importancia relativa de la información sobre políticas contables, las entidades deberán considerar tanto el tamaño de las transacciones como otros eventos o condiciones y la naturaleza de estos. La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2023.</p>	
Enmiendas a NIC 1 "Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes"	<p>El 23 de enero de 2020, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a NIC 1 <i>Presentación de Estados Financieros</i>, con el objetivo de aclarar cómo clasificar la deuda y otros pasivos como corrientes o no corrientes.</p> <p>Las enmiendas aclaran que un pasivo se clasifica como no corriente si la entidad tiene, al final del período sobre el que se informa, el derecho sustancial de aplazar la liquidación del pasivo durante al menos 12 meses. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o por los eventos posteriores a la fecha del informe. Las enmiendas incluyen la aclaración de los requisitos de clasificación para la deuda que una empresa podría saldar convirtiéndola en patrimonio. Las enmiendas afectan sólo la presentación de pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de situación financiera, no la cantidad u oportunidad de su reconocimiento, así como tampoco las revelaciones relacionadas. Sin embargo, podrían dar lugar a que las empresas reclasifiquen algunos pasivos de corrientes a no corrientes, y viceversa.</p> <p>En su reunión del 22 y 23 de junio de 2021, el Consejo decidió tentativamente diferir la fecha de vigencia de las modificaciones de 2020 a la NIC 1 no antes del 1 de enero de 2024. En una reunión futura, el Consejo discutirá los requisitos de transición para la propuesta</p>	Originalmente 1 de enero 2023. El IASB en junio del 2021 extiende al 1 de enero del 2024

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Título	Requerimiento clave	Fecha efectiva
	de enmiendas, así como el cumplimiento de la Junta con los pasos aplicables del debido proceso.	
La Administración está evaluando la aplicabilidad o impacto de las nuevas normas o modificaciones de las NIIF las cuales no han sido adoptadas anticipadamente. En opinión de la Administración, considerando la naturaleza de sus operaciones, no se espera que la aplicación futura de estas normas, enmiendas e interpretaciones tengan un efecto significativo en los estados financieros.		

4. Resumen de principales políticas de contabilidad

a. **Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

El Fideicomiso presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera, clasificados en corrientes y no corrientes. Un activo es clasificado como corriente cuando la Fideicomiso:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa; o
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo, a menos que se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo, por un periodo mínimo de doce meses siguientes al período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos, los doce meses siguientes al período sobre el que se informa a la fecha de cierre.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

b. **Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. Una descripción de la política de reconocimiento y medición de los instrumentos financieros es como sigue

Activos financieros: Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable, a excepción de las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente financiero significativo y se miden al precio de transacción de acuerdo con la NIIF 15; en el caso de un activo financiero que no se

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

lleve al valor razonable con cambio en resultados, se adicionan los costos de la transacción que sean directamente atribuible a la adquisición del activo financiero.

Medición posterior de los activos financieros

Los activos financieros se miden a costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si cumplen con las siguientes condiciones:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses. Después del reconocimiento inicial, estos se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el monto neto en libros del activo o pasivo financiero.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Fideicomiso cambia su modelo de negocio para gestionar los activos financieros, en cuyo caso los activos financieros afectados son reclasificados en el primer día del primer periodo sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

c. Maquinaria y equipo

Las maquinarias son activos tangibles que:

- Se mantienen para el uso en el suministro de servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y,
- Se esperan usar durante más de un periodo.

Se reconocen como activos si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera fiable.

Los elementos de propiedades se reconocen inicialmente al costo. Los costos de un elemento de propiedades comprenden su precio de adquisición incluyendo los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, así como cualquier otro costo atribuible a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesaria para que pueda operar de la manera prevista por la administración.

d. Provisiones y contingencias

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Las obligaciones o pérdidas asociadas con provisiones se reconocen como pasivo en el estado de

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

situación financiera únicamente cuando: (i) es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación, y (iii) el importe puede ser estimado de forma fiable.

Un pasivo contingente es toda obligación surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fideicomiso. Si el desembolso es menos que probable, se revela en las notas a los Estados Financieros los detalles cualitativos de la situación que originaría el pasivo contingente.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, para liquidar la obligación presente teniendo en cuanto los riesgos e incertidumbre que rodean la obligación.

e. Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en los Estados Financieros por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por exigencia de una NIIF o norma legal, contemplan la posibilidad de compensación.

f. Patrimonio

Está constituido por los aportes patrimoniales efectuados por los Constituyentes iniciales, los cuales serán restituidos en la liquidación del Fideicomiso y sus resultados netos acumulados periódicamente.

5. Administración de riesgos

Las políticas de administración de riesgo son establecidas por la alta Gerencia y con el objeto de identificar y analizar los riesgos que enfrenta el Fideicomiso. La alta Gerencia es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos a los que está expuesta el Fideicomiso revisando regularmente las políticas, normas y procedimientos de administración que permitan un ambiente de control adecuado y favorable en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas por la alta Gerencia y con el objeto de identificar y analizar los riesgos que enfrenta el Fideicomiso. La alta Gerencia es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos a los que está expuesta el Fideicomiso revisando regularmente las políticas, normas y procedimientos de administración que permitan un ambiente de control adecuado y favorable.

Debido a las características del Fideicomiso no se han identificado factores de riesgo significativo que afecten los estados financieros adjuntos

6. Instrumentos financieros

(i) Categoría de instrumentos financieros

Al 31 de diciembre del 2022, los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros son como sigue:

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	2022	2021
Activos financieros medidos al costo amortizado		
Efectivo (nota 7)	993	993
Total activos financieros	993	993

(ii) Determinación del valor razonable

Las políticas contables del Fideicomiso de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requieren que se determinen los valores razonables de los activos y pasivos financieros. El Fideicomiso no mide los activos y pasivos financieros al valor razonable a través de resultados y no tiene transacciones de derivados como instrumentos de cobertura, solo tiene instrumentos medidos al costo amortizado.

Un resumen del método de valuación utilizada para determinar el valor razonable de cada instrumento es como sigue:

Instrumentos financieros medidos a costo amortizado	Método de valuación del valor razonable
Efectivo	Aproximadamente a su valor en libros debido a su naturaleza de corto plazo.

7. Efectivo

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo en efectivo representa el saldo en cuenta corriente en 1 (un) banco local. El efectivo es de libre disposición sin ninguna restricción.

8. Maquinaria y equipo

Al 31 de diciembre del 2022, el saldo de maquinarias y equipos es de US\$. 13.051.880 (2021: US\$. 10.725.705), mismos que son aportados mediante los contratos de adhesión celebrados con los constituyentes adherentes.

Un detalle es como sigue:

	2022	2021
Bomba de hormigón	76.720	-
Cargadora Frontal	1.178.465	735.586
Retroexcavadora	-	72.800
Excavadora	11.647.399	9.846.423
Minicargador	70.896	70.896
Rodillo sencillo	78.400	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	13.051.880	10.725.705

Un movimiento es como sigue:

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	2022	2021
Saldo al 01 de enero de	10.725.705	8.633.396
Adiciones	4.593.743	3.664.767
Bajas	(2.267.568)	(1.572.458)
Saldo al 31 de diciembre de	13.051.880	10.725.705

9. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2022 el patrimonio está constituido por el aporte de Salcedo Motors S.A. Salmotorsa quien es constituyente y y los aportes de los constituyentes adherentes.

10. Reforma tributaria y situación fiscal del fideicomiso

Situación fiscal

A la fecha de emisión de este reporte, las declaraciones de impuesto a la renta correspondiente a los periodos 2018 al 2022, están abiertos para ser revisado por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Reformas tributarias aplicables al ejercicio fiscal 2022

El 31 de octubre de 2022, se emitió el Decreto No. 586, por parte de la Presidencia de la República, con el que se expiden reformas a varios cuerpos normativos en materia de política comercial, inversiones y fiscal para el desarrollo económico. Las reformas incluidas en dicho decreto corresponden a los siguientes reglamentos:

- Reglamento para la aplicación de la LRTI
- Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal para la Pandemia COVID-19
- Reglamento para la aplicación del ISD
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Creación de Servicios Rentas Internas.
- Reglamento de aplicación, del Libro IV del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)
- Reglamento al Título de Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del código Orgánico de la Producción, Comercio o Inversiones
- Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, Comercio en Inversiones
- Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Reglamento a la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado
- Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos complementarios
- Reglamento de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación

Entre los cambios o reformas importantes sobre dichos cuerpos normativos, tenemos:

- Reducción del monto máximo para la emisión de comprobantes de ventas al consumidor final, el cual pasa de US\$. 200 a US\$. 50. A su vez, se describe sobre la simplificación tanto de trámites como de procesos. También se podrá otorgar crédito tributario del IVA. Esto, orientado a los

FIDEICOMISO MERCANTIL SALMOTORSA

Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

contribuyentes que, según el SRI, realicen transacciones con negocios populares, al emitir una liquidación de compra.

- Se adiciona un artículo sobre "Ocupación Liberal" Art. (...) (innumerado noveno).- Servicios profesionales.- Para efectos tributarios se entiende como servicios profesionales aquellos que, para ser provistos, requieren del involucramiento de profesionales acreditados con un título y que son prestados por personas jurídicas o personas naturales.
- Se sustituye el artículo 25.2, en este encontrarás la "Calificación de empresas inexistente, fantasmas o contribuyentes con transacciones inexistentes", además de los plazos establecidos por la entidad para "desvirtuar dichas circunstancias". También se menciona la opción de corregir la situación fiscal de los clientes que se han visto afectados por empresas que se encuentran en esta categoría.
- En el artículo 28 se realizaron algunas reformas, entre ellas se sustituyó el número 1, 6, 8, entre otros, donde se detallan la reversión de provisiones no utilizadas de jubilación patronal y desahucio contra ingresos, las limitaciones sobre depreciaciones de activos fijos (revaluados, usados), cuándo no serán deducibles las pérdidas y regalías, entre otros.
- Sobre los impuestos diferidos, se agrega lo siguiente: a) En el caso de entidades no financieras, se reconocerá un impuesto diferido por el valor por deterioro de activos financieros correspondientes a créditos incobrables que exceda los límites de deducción. El impuesto diferido se reconocerá sobre el deterioro generado a partir del ejercicio fiscal 2023. Se reconocerá un impuesto diferido por la diferencia entre la depreciación financiera de propiedad, planta y equipo y los límites establecidos para su deducibilidad. El impuesto diferido se reconocerá Sobre los activos adquiridos a partir del ejercicio fiscal 2023.
- Artículo 51- A, se adiciona el 51- B, que tiene como introductorio "Reducción de la tarifa de impuestos a la renta para el desarrollo de inversiones nuevas" y en el cual se precisan los cálculos y porcentajes respectivos que se deben realizar, dependiendo el contexto. Adicional a ello, se encuentra el artículo 51-C, que trata la "Reducción especial de la tarifa de impuestos por la suscripción de Contratos de inversión" y el artículo 51-D, sobre Seguridad Jurídica y estabilidad sobre incentivos tributarios.
- Se sustituye el artículo 66 y define el plazo para la presentación de la declaración Aduanera.

11. **Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre del 2022 y la fecha de reporte de estos estados financieros, no se ha producido eventos que en opinión de la Administración del Fideicomiso pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros.

Ab. Rafael Sandoval Vela
Representante Legal

Ec. Karyna Ampuero Ávila
Contadora General